



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 071 - 2009-GRC/GRDE

Callao, 14 SET. 2009

VISTO, El Informe N° 020-2009-GRC/GRDE/OCTEM/MEHM de fecha de fecha 07 de Julio de 2009 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Memorando N° 330-2009-GRC/GRDE de fecha 09 de julio de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 149-2009-CALLAO-GRC/GA-OL-LBS de fecha 30 de julio de 2009 de la Oficina de Logística; el Informe N° 027-2009-GRC/GRDE/OCTEM/MEHM de fecha 12 de agosto de 2009 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Memorandum N° 410-2009-GRC /GRDE de fecha 20 de agosto de 2009, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 030-GRC/GRDE/OCTEM-MEHM de fecha 10 de setiembre de 2009 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Memorandum N° 1339-2009-GRC/GRPPAT de fecha 10 de setiembre de 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1256-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 10 de setiembre de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 020-2009-GRC/GRDE/OCTEM/MEHM de fecha 07 de Julio de 2009 la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, propone la actividad denominada inicialmente "Seminario: Difusión de Conocimientos del Procedimiento Técnico Legal para el logro de la electrificación en los asentamientos humanos del Centro Poblado Mi Perú" en el distrito de Ventanilla, cuya finalidad es crear una cultura de gestión para una mejor conducción de la población ubicada en C.P: Mi Perú, en el logro de la electrificación;

Que, mediante Memorando N° 330-2009-GRC/GRDE de fecha 09 de julio de 2009 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración determinar el Valor Referencial para la actividad, adjuntando al expediente las especificaciones técnicas y términos de referencia correspondientes debidamente visados;

Que, mediante Informe N° 149-2009-CALLAO-GRC/GA-OL-LBS de fecha 30 de julio de 2009 de la Oficina de Logística - Unidad de Valor Referencial remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los bienes y servicios determinando que los requerimientos solicitados se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del DL N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado Art. 3 Numeral 3.3 Inciso h); en donde se señala la inaplicación de determinación de valor referencial a montos inferiores o iguales a tres UIT, para lo cual adjuntan las cotizaciones realizadas en la indagación de mercado realizada;



Que, mediante Informe N° 027-2009-GRC/GRDE/OCTEM/MEHM de fecha 12 de agosto de 2009, el profesional a cargo de la actividad informa que con las cotizaciones alcanzadas por la Oficina de Logística, se ha elaborado el presupuesto analítico ascendente a S/. 5,549.10 (Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 10/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de siete (10) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, y de acuerdo a coordinación interna efectuada, denominar a la actividad "Seminario Difusión de conocimientos para la creación de una cultura de uso racional de energía eléctrica y capacitación de gestión para el logro de electrificación en los asentamientos humanos que no cuentan con servicio eléctrico";

Que, mediante Memorandum N° 410-2009-GRC /GRDE de fecha 20 de agosto de 2009, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el expediente de la Actividad "Seminario Difusión de conocimientos para la creación de una cultura de uso racional de energía eléctrica y capacitación de gestión para el logro de electrificación en los asentamientos humanos que no cuentan con servicio eléctrico" a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con la finalidad de que otorgue la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 030-GRC/GRDE/OCTEM-MEHM de fecha 10 de setiembre de 2009, la profesional a cargo de la actividad informa que en coordinación con el especialista de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y considerando las características y objetivo de la actividad, ésta ha cambiado su denominación de "Seminario Difusión de conocimientos para la creación de una cultura de uso racional de energía eléctrica y capacitación de gestión para el logro de electrificación en los asentamientos humanos que no cuentan con servicio eléctrico" a la de "**SEMINARIO: USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**";

Que, mediante el Memorandum N° 1339-2009-GRC/GRPPAT de fecha 10 de setiembre de 2009 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 5, 550.00 (Cinco Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, según Informe N° 1256-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 10 de setiembre de 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, debe tenerse en consideración que la Actividad "**SEMINARIO: USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal n) numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, señala que la presente Ley no es de aplicación para "*La modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normativa de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieren para ello*", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 12° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que



incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril del 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad **“SEMINARIO: USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 5,549.10 (Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 10/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de julio del 2009, y un plazo de ejecución de diez (10) días naturales según cronograma adjunto mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKY HIGA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



071

ANEXO N° 1

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

SEMINARIO: USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Descripción	Unidad	Tiempo (días)	Cant.	Promedio Unitario	Promedio Total
2	3	1	5	1	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS					660.00
						Toner p/impresora Laser Jet HP Modelo 1015.	Unidad		1	230.00	230.00
						Toner p/impresora Laser Jet Modelo 4100.	Unidad		1	430.00	430.00
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					69.10
						Papel Bond tamaño A4 de 80 grms	Millar		2	24.90	49.80
						Archivadores de cartón con palanca, lomo ancho tamaño oficio palanca metálica inoxidable, anillo metálico, sujetador de metal inoxidable	Unidad		5	3.50	17.50
						Folder Manila reforzado T/A4	Unidad		10	0.18	1.80
2	3	2	2	4	2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION					1,750.00
						Impresión de Volantes para la difusión de la actividad, según términos de referencia	Millar		1	150.00	150.00
						Impresión de Blocks de 50 hojas con logotipo en tapa y diseño según términos de referencia	Ciento		2	800.00	1600.00
2	3	2	5	1	99	ALQUILER DE OTROS BIENES Y ACTIVOS					800.00
						Alquiler de Equipo de sonido, según términos de referencia.	Pqte.	1	1	800.00	800.00
2	3	2	7	10	99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES					1,170.00
						Servicio de Suministro para el Coffe Break Según Términos de Referencia para 150 personas.	Paquete	1	150	7.80	1170.00
2	3	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS					1,100.00
						Servicio de personal de apoyo, según términos de referencia	Servicio	10	2	550.00	1,100.00
VALOR REFERENCIAL											5,549.10



CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

ACTIVIDAD "SEMINARIO: USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Consolidado a Nivel del POI ()

Unidad Orgánica (1) : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, E

Objetivo Específico (2)		Resultado Esperado del Indicador (3)	Actividad (4)			Meta (5)		Cronograma (8)								Unidad Organica Resp.				
Cod. (2a)	Denominación (2b)		Cod. (4a)	Denominación (4b)	Tipo (4c)	Unidad Medida (5a)	Cantidad (5b)	Setiembre												
								16	17	18	19	20	21	22	23		24	25		
9.5	Fortalecer las actividades comerciales en la Provincia Constitucional del Callao	El 90% de los asistentes al Seminario, califican de satisfactoria la actividad	1	Aprobación del expediente técnico de la Actividad, Valor Referencial, Cobertura presupuestal, Trámite y Adquisición de servicios.	AO	Documento	1									Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas				
			2	Coordinaciones propias para la convocatoria y con la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.		Acción	1													
			3	Desarrollo del Seminario: -Buenas Prácticas para Prevención del Riesgo Eléctrico. -Buenas Prácticas para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica		Personas	150													
			4	Aplicación de encuestas de opinión.		Encuesta	150													
			5	Preparación y Presentación del Informe Final de la actividad.		Documento	1													

